



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 52/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

**SECRETARIA GENERAL:**

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/DE LAS ACTA/S Nº 51/19, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIONES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las acta/s de la sesión/es número/s 51/19, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 13 de diciembre de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-1

Firma 2 de 2	23/12/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el/las acta/s número/s 51/19, correspondiente/s a la/s sesión/es celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 13 de diciembre de 2019, en la forma en que se encuentra/n redactada/s.”.

**SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2019/2953	911FI20191230	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
2	F/2019/2955	911FI20191059	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
3	F/2019/2973	2019 014	MANUEL GONZÁLEZ MATEOS	1.758,49
4	F/2019/2980	911FI20191386	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
5	F/2019/3141	PSV 190083	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	643,50
6	F/2019/3169	A/201902478	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.723,56
7	F/2019/3190	012224935464 0062 PMR901N0364302	ENDESA ENERGÍA S.A.	170,42
8	F/2019/3192	085031640199 0024 PZZ901N0132920	ENDESA ENERGÍA S.A.	13.781,90
9	F/2019/3193	085031640199 0011 PZZ901N0132635	ENDESA ENERGÍA S.A.	2.223,54
10	F/2019/3194	010480518010 0675 SNR901N0147546	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	100,93
11	F/2019/3200	Emit- 0051	FUENDERRO S.L.	3.888,00
12	F/2019/3268	Emit- 2	MARIA DEL CARMEN ONIEVA MARTÍNEZ	1.500,00
13	F/2019/3272	FE- F-1402-19-000267	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
14	F/2019/3273	F- 1848	LARA RICO, S.L.	145,01
15	F/2019/3274	A200031	MACROSAD, S.C.A.	10.792,78
16	F/2019/3276	F 1222	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	322,20
17	F/2019/3277	7950	CRISTIAN ROBERTO ALCOJOR	1.815,00
18	F/2019/3278	DA 1038.19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	19,51
19	F/2019/3279	A 191504	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	163,83
20	F/2019/3280	Emit- 20198	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	298,63
21	F/2019/3281	Emit- 20199	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	116,16

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-2

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





22	F/2019/3282	UFSC1911000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
23	F/2019/3283	UFSC1910000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
24	F/2019/3284	UFSC1905000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
25	F/2019/3285	UFSC1909000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
26	F/2019/3286	UFSC1906000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
27	F/2019/3287	UFSC1904000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
28	F/2019/3288	90KBUT090002	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
29	F/2019/3289	90KBUT090001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
30	F/2019/3295	Emit- 201910	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	2.826,54
31	F/2019/3297	A 191517	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	217,80
32	F/2019/3309	Rect-64A 19	ANTONIO ORTIZ QUILES	1.071,61
33	F/2019/3318	90KBUT090011	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	3.471,49
34	F/2019/3335	190504A00442853	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
35	F/2019/3346	012225063191 0061 PMR901N0416678	ENDESA ENERGÍA S.A.	359,99
36	F/2019/3347	010480518010 0681 SNR901N0169601	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	278,72
37	F/2019/3348	085030492470 0424 SNR901N0173548	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	65,36
38	F/2019/3349	085030492126 0405 SNR901N0173543	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	65,35
39	F/2019/3351	190791A00666980	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
40	F/2019/3357	190114966	AURA ENERGÍA, S.L.	35,73
41	F/2019/3358	190115320	AURA ENERGÍA, S.L.	384,83
42	F/2019/3359	190115319	AURA ENERGÍA, S.L.	1.091,24
43	F/2019/3360	190116890	AURA ENERGÍA, S.L.	247,89
44	F/2019/3361	190116872	AURA ENERGÍA, S.L.	1.502,53
45	F/2019/3362	190118516	AURA ENERGÍA, S.L.	564,94
46	F/2019/3363	190118517	AURA ENERGÍA, S.L.	19,44
47	F/2019/3364	190121086	AURA ENERGÍA, S.L.	182,23
48	F/2019/3365	190119153	AURA ENERGÍA, S.L.	999,39
49	F/2019/3366	190116850	AURA ENERGÍA, S.L.	48,45
50	F/2019/3367	190116849	AURA ENERGÍA, S.L.	312,41
51	F/2019/3368	190116889	AURA ENERGÍA, S.L.	231,78
52	F/2019/3369	190116848	AURA ENERGÍA, S.L.	53,75
53	F/2019/3370	190121088	AURA ENERGÍA, S.L.	47,70
54	F/2019/3371	190115263	AURA ENERGÍA, S.L.	111,31
55	F/2019/3372	190118518	AURA ENERGÍA, S.L.	20,56
56	F/2019/3373	190119766	AURA ENERGÍA, S.L.	70,18
57	F/2019/3374	190116871	AURA ENERGÍA, S.L.	139,61
58	F/2019/3375	190122668	AURA ENERGÍA, S.L.	5.203,51
59	F/2019/3376	190121749	AURA ENERGÍA, S.L.	102,09
60	F/2019/3377	190121829	AURA ENERGÍA, S.L.	39,48
61	F/2019/3378	190121255	AURA ENERGÍA, S.L.	129,64
62	F/2019/3379	190119151	AURA ENERGÍA, S.L.	313,54
63	F/2019/3380	190123024	AURA ENERGÍA, S.L.	1.117,39
64	F/2019/3381	190124437	AURA ENERGÍA, S.L.	864,61
65	F/2019/3382	190121909	AURA ENERGÍA, S.L.	144,50
66	F/2019/3383	190121950	AURA ENERGÍA, S.L.	74,42
67	F/2019/3384	190118961	AURA ENERGÍA, S.L.	891,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-3

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fccc60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





68	F/2019/3385	190121813	AURA ENERGÍA, S.L.	349,42
69	F/2019/3386	190124457	AURA ENERGÍA, S.L.	1.473,99
70	F/2019/3387	190121828	AURA ENERGÍA, S.L.	79,15
71	F/2019/3388	190118962	AURA ENERGÍA, S.L.	203,49
72	F/2019/3389	190124538	AURA ENERGÍA, S.L.	2.698,02
73	F/2019/3390	190125130	AURA ENERGÍA, S.L.	31,23
74	F/2019/3391	190124540	AURA ENERGÍA, S.L.	179,70
75	F/2019/3392	190124472	AURA ENERGÍA, S.L.	8.505,48
76	F/2019/3393	190124551	AURA ENERGÍA, S.L.	168,72
77	F/2019/3394	190125042	AURA ENERGÍA, S.L.	49,21
78	F/2019/3395	190124484	AURA ENERGÍA, S.L.	871,42
79	F/2019/3396	190124500	AURA ENERGÍA, S.L.	352,13
80	F/2019/3397	190125101	AURA ENERGÍA, S.L.	1.214,16
81	F/2019/3398	190114538	AURA ENERGÍA, S.L.	39,33
82	F/2019/3399	190124568	AURA ENERGÍA, S.L.	690,93
83	F/2019/3400	190121920	AURA ENERGÍA, S.L.	107,53
84	F/2019/3401	190124590	AURA ENERGÍA, S.L.	501,94
85	F/2019/3402	190117007	AURA ENERGÍA, S.L.	574,19
86	F/2019/3403	190119473	AURA ENERGÍA, S.L.	94,85
87	F/2019/3404	190115300	AURA ENERGÍA, S.L.	111,28
88	F/2019/3405	190124326	AURA ENERGÍA, S.L.	7.185,20
89	F/2019/3406	190119321	AURA ENERGÍA, S.L.	612,27
90	F/2019/3407	190122052	AURA ENERGÍA, S.L.	685,79
91	F/2019/3408	190125116	AURA ENERGÍA, S.L.	19,70
92	F/2019/3409	190121918	AURA ENERGÍA, S.L.	648,95
93	F/2019/3410	190119471	AURA ENERGÍA, S.L.	96,96
94	F/2019/3411	190122004	AURA ENERGÍA, S.L.	7,83
95	F/2019/3412	190118005	AURA ENERGÍA, S.L.	171,26
96	F/2019/3413	190114874	AURA ENERGÍA, S.L.	82,50
97	F/2019/3414	190121907	AURA ENERGÍA, S.L.	29,72
98	F/2019/3415	191001148	AURA ENERGÍA, S.L.	94,19
99	F/2019/3416	190114875	AURA ENERGÍA, S.L.	128,14
100	F/2019/3417	190117016	AURA ENERGÍA, S.L.	195,77
101	F/2019/3418	190119759	AURA ENERGÍA, S.L.	150,63
102	F/2019/3419	190122005	AURA ENERGÍA, S.L.	19,34
103	F/2019/3420	190114960	AURA ENERGÍA, S.L.	20,01
104	F/2019/3514	224/19	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	400,00
105	F/2019/3515	1-10133	ANTONIO RUIZ MANCEBO	847,00
106	F/2019/3516	1053	MERCEDES CAMPOS CARMONA	762,30
107	F/2019/3517	9	GREGORIO MIRAS MIRÓN	181,50
108	F/2019/3518	019	RAFAEL YESTE MARTÍNEZ	36,00
109	F/2019/3519	49	CRISTIAN GALLARDO MORENO	72,60
110	F/2019/3520	50	CRISTIAN GALLARDO MORENO	108,90
111	F/2019/3521	2	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	127,65
112	F/2019/3522	82/2019	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	314,60
113	F/2019/3523	A/283	SERGIO CANO MARTÍNEZ	1.332,77
114	F/2019/3524	2074	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	349,80
115	F/2019/3525	201	JOSE TORRES VÉLEZ	17,99
116	F/2019/3526	1	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	70,90
117	F/2019/3527	TE-201800009	ORDYTEL COMUNICACIONES S.L.	484,00
118	F/2019/3528	TE-201800007	ORDYTEL COMUNICACIONES S.L.	181,50
119	F/2019/3529	598	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	146,43
120	F/2019/3530	B-159-2019	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	865,15
121	F/2019/3531	A/1344	ALUMINIO Y CRISTALERÍA MOLINA, S.L.	25,41
122	F/2019/3532	162	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	677,60
123	F/2019/3533	FV038540	SÚPER MANOLI III S.L.	79,00
124	F/2019/3534	A/293	SERGIO CANO MARTÍNEZ	336,02
125	F/2019/3535	D29	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	58,18
126	F/2019/3536	D30	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	18,19
127	F/2019/3537	D31	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	314,32
128	F/2019/3538	D32	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	10,91
129	F/2019/3539	D33	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	21,82
130	F/2019/3540	D34	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	29,09
131	F/2019/3541	D35	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	36,36
132	F/2019/3542	D36	MARIA ELENA MARTIN GARCÍA TREVIJANO	18,19
133	F/2019/3543	40	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	500,00
134	F/2019/3544	19/190280	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	937,51

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-4

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
23/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





135	F/2019/3545	1 190236	DIVISASOLUTIONS, S.L.	378,00
136	F/2019/3546	FBT1911460	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
137	F/2019/3547	51_19	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	400,00
138	F/2019/3548	A/156	IMOC GRANADA S.L.	217,80
139	F/2019/3549	2079	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	118,80
140	F/2019/3550	19F300841	CARBURANTES BAZA S.L.U.	700,00
141	F/2019/3551	13/2.222	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	440,90
142	F/2019/3552	AF148/19	TARRACO ADVENTURE, S.L.	592,90
143	F/2019/3553	2	VÍCTOR MORAN PEÑA	303,60
144	F/2019/3559	8/1	GANDALIA S.L.	22,00
145	F/2019/3560	575	HIJOS DE JOSE TORRES REQUENA, S.L.	758,07
146	F/2019/3561	001	LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	280,00
147	F/2019/3562	002	LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	75,00
148	F/2019/3563	003	LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	350,00
149	F/2019/3564	FA00260	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	82,50
150	F/2019/3565	378.19 SA	BRICOBAZA S.L.	584,83
151	F/2019/3566	377.19 SA	BRICOBAZA S.L.	115,91
152	F/2019/3567	F/19_2	Mª ÁNGELES LÓPEZ MIRAS	991,22
153	F/2019/3568	1095	MULTISERVICIOS PACO GARCÍA, S.L.,	396,00
154	F/2019/3570	F/19_1	Mª ÁNGELES LÓPEZ MIRAS	536,01
155	F/2019/3603	3228	ROCOGAN S.L.	1.433,50
156	F/2019/3613	RECIBO 11-2019	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
157	F/2019/3616	365	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	290,40
158	F/2019/3617	S102841	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	182,02
159	F/2019/3618	S102842	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	860,00
160	F/2019/3619	AA19000328	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	496,10
161	F/2019/3620	2080	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	196,80
162	F/2019/3621	2081	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	171,90
163	F/2019/3622	184030011462	INTERGETIA S.L.	280,94
		RECIBO NOVIEMBRE		
164	F/2019/3623	2019	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
165	F/2019/3624	FA1911-0538	ANGULAR SOFTWARE, SL	484,00
166	F/2019/3625	FA1911-0539	ANGULAR SOFTWARE, SL	66,55
167	F/2019/3626	0062/2019	MANUEL MATEOS LÓPEZ	2.117,50
168	F/2019/3627	45	EL RINCO DEL HOGAR S.C.	510,00
169	F/2019/3628	4/2019	MARINA CALVILLO FUENTES	55,00
170	F/2019/3629	AA-002718/2019	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	932,80
171	F/2019/3630	211	JOSE TORRES VÉLEZ	178,14
172	F/2019/3631	222	JOSE TORRES VÉLEZ	206,75
173	F/2019/3633	248/19	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	120,00
174	F/2019/3634	652	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	326,79
175	F/2019/3635	56/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	965,84
176	F/2019/3636	55/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	915,01
177	F/2019/3637	58/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	804,99
178	F/2019/3638	57/2019F01	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	962,92
179	F/2019/3639	2019/0029	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	726,00
180	F/2019/3640	GP-1335/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	2.076,09
181	F/2019/3641	GP-1336/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	314,43
182	F/2019/3642	GP-1334/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	336,61
183	F/2019/3643	GP-1333/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	130,41
184	F/2019/3644	GP-1332/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	100,31
185	F/2019/3645	4	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
186	F/2019/3651	15-19AB	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	90,00
187	F/2019/3652	96	PAPELERÍA BLACK SC	882,73
188	F/2019/3653	F011/2019	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	98,93
189	F/2019/3654	95	PAPELERÍA BLACK SC	572,40
190	F/2019/3655	2082	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	231,55
191	F/2019/3656	88/2019	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	919,93
192	F/2019/3657	650	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	470,15
193	F/2019/3658	1900028	JAIME LÓPEZ REVELLES	151,25
194	F/2019/3659	49	MARIA LUISA RECHE GONZÁLEZ	546,12
195	F/2019/3660	1900029	JAIME LÓPEZ REVELLES	439,23
196	F/2019/3573	K 19K000727	E.S.MORALEDA, S.L.	1.135,50
197	F/2019/3574	K 19K000728	E.S.MORALEDA, S.L.	1.135,50
			IMPORTE TOTAL	158.359,38

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
ALCALDE  
23/12/2019  
Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
23/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Operaciones de Pago nº: 220190005081 de fecha 08/05/2019 por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) concedidos a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ en concepto de Pago a justificar para atender al pago de gastos material del Centro Joven.

**TERCERO. - PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, CONTROL DE POBLACIÓN DE PALOMAS Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 18/16).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, acordó adjudicar la contratación de los servicios de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, por procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), por la cantidad de 17.700,00 €, más el IVA correspondiente (21% y 10%), que asciende a la cantidad de 2.982,75 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación; siendo el plazo de duración del contrato de un año, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogable por anualidades hasta un máximo de tres prórrogas, mediante acuerdo expreso del Órgano de Contratación y previa conformidad del adjudicatario por escrito; siendo la prórroga del contrato procedente siempre que sus características permanezcan inalterables durante la duración de la misma.

Resultando que con fecha 27 de diciembre de 2016, se firma el contrato administrativo, el cual tenía una duración de un año, contado desde el día siguiente al de la formalización del contrato; permitiéndose la prórroga del mismo por anualidades, hasta un máximo de tres prórrogas.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 29 de Diciembre de 2017 y 21 de Diciembre de 2019, acordó prorrogar el servicio de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, suscrito con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), el día 27 de Diciembre de 2016, por periodos de un año, respectivamente, y hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

Consta en el expediente escrito de D. JOSÉ LUIS ALARCÓN MORENTE, en representación de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), en el que manifiesta estar de acuerdo con la prórroga del contrato.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Almería  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-6

Firma 2 de 2	23/12/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como en el Contrato Administrativo suscrito; como también en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Prorrogar el servicio de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, suscrito con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), el día 27 de Diciembre de 2016, por un nuevo periodo de un año, desde el día 1 de Enero de 2020, hasta el día 31 de Diciembre de 2020.”.

**CUARTO. - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 10-D DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, en el punto 10-D del Orden del Día, acordó adjudicar el contrato de obras consistente en determinadas de prevención, al existir distintos peligros hacia la vía pública, por ejecución subsidiaria, y a costa de sus propietarios, de la vivienda sita en CALLE CORREDERA Nº 1 de Baza, propiedad de HEREDEROS DE D. JOSE MANUEL JIMÉNEZ PERALES, por el procedimiento de contrato menor la empresa BASTETANA DE ALARIFES S.L. por el precio de 5.550,17 €, IVA incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2019, en el que se hace constar que, en el citado acuerdo se han detectado algunos errores, en concreto en el Decreto que inicia el expediente de orden de ejecución, el cuál es el firmado con número 1170/18, de fecha 27 de Junio de 2018, y no el número 2001/19, de fecha 18 de octubre de 2019, como figura en el citado acuerdo; así como que las medidas a adoptar por la empresa adjudicataria son, realmente, las de desmonte de la cubierta actual, colocación de cubierta provisional y seguridad y salud, por lo que procedería a la rectificación del acuerdo en los citados términos, dejando el resto del acuerdo en la forma transcrita.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, en el punto 10-D, del Orden del Día, en la forma citada en el párrafo tercero de la parte expositiva de este acuerdo, de conformidad con el informe jurídico obrante en el expediente, manteniéndose el resto del acuerdo en los mismos términos en que ha sido redactado”.

**QUINTO. - MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 27/19.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, acordó conceder licencia a D. ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO, expediente número 27/19, para realizar obras en C/ PORCHE Nº 1, consistente en DEMOLICIÓN DE INMUEBLE, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Francisco Vallejo Caparrós y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de julio de 2019, e informado favorablemente por la Delegación de Cultura de Granada.

Asimismo, en dicha sesión de la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 426,51 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 108,69 €, en función del PEM establecido en el proyecto presentado y visado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, previa solicitud del interesado, acordó aprobar las nuevas liquidaciones del ICIO por importe de 153,88 € y de la tasa por concesión de licencias por importe de 39,21 €, ambas calculadas sobre la nueva base imponible; manteniendo el resto de condiciones de la licencia, en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019.

Resultando que con posterioridad, por parte del Arquitecto Técnico D. José Francisco Vallejo Caparrós se presenta un nuevo plano ampliándose la zona de demolición.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-8

Firma 2 de 2	23/12/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Considerando que el presupuesto de ejecución material, con la modificación presentada, es superior al de la licencia otorgada inicialmente.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 12 y 13 de diciembre de 2019, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar la licencia de obras tramitada con número de expediente 27/19, con arreglo al nuevo plano presentado por el Arquitecto Técnico D. José Francisco Vallejo Caparrós, ampliándose la zona de demolición.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1,55 €.
3. En cuanto al resto de condiciones, se mantienen las establecidas en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019.

**SEXTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR REDEXIS GAS S.A. (EXPTE. 37/19).**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de REDEXIS GAS S.A., de licencia para realizar obras en distintas calles de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 12 de diciembre de 2019, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-9

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a REDEXIS GAS S.A., expediente número 37/19, para realizar obras en CALLES OLMO, NOGAL, CIPRÉS, FELICIDAD, CTRA. DE CANILES, TRAVESÍA VELETA, VELETA, SIERRA NEVADA, SIERRA AITANA, SIERRA DE SEGURA, SIERRA DE GUADARRAMA y SIERRA DE ALBARRACÍN, consistente en IMPLANTACIÓN DE RED DE GAS NATURAL, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. OSCAR SALOMÓN ZAPATA.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.010,55 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 512,35 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - a) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
  - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-10

Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA	23/12/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor s/n. 8434  
18800 Baza  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-11

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B19706407	NOVOBITS 2020, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PUBLICITARIA FACEBOOK E INSTAGRAM	130,00	27,30	157,30	VARIABLE
B19706407	NOVOBITS 2020, S.L.	SERVICIO: CUENTA Y PAGINA EN FACEBOOK	290,00	60,90	350,90	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	SUMINISTRO: LIBRO DE ACTAS, ARCHIVADOR, SELLO Y PEN DRIVE	51,82	10,88	62,70	VARIABLE
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: REDACCIÓN, MONTAJE E IMPRESIÓN MANUAL CARTELES	578,51	121,49	700,00	VARIABLE
A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	SERVICIO: SEGURO CARRERA URBANA SAN SILVESTRE 2019			159,24	VARIABLE
26451726R	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	SUMINISTRO: PATATAS Y FRUTOS SECOS PARA DÍA DE SANTA BÁRBARA			74,97	VARIABLE
B18618645	LA OLLA DE BAZA, S.L.L.	SERVICIO: RACIONES PARA SANTA BÁRBARA			433,00	VARIABLE
45718876M	ABRAAM LOZANO SANMIGUEL	SUMINISTRO: MATERIAL PARA PERRERA MUNICIPAL			100,01	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcca60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18522136	PANADERÍA BOLLERÍA CASILDO, S.L.	SUMINISTRO: BABOLLAS PARA VINO DEL PAÍS 2019	313,09	31,31	344,40	VARIABLE
B18548529	RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO, S.L.	SERVICIO: INVITACIÓN PARTICIPANTES CONCURSO TRACTORISTAS	270,90	27,10	298,00	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	SERVICIO: TRANSPORTE CARTÓN DESDE EL PUNTO LIMPIO	1.200,00	252,00	1.452,00	VARIABLE
457139645	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: ADECUACIÓN INSTALACIONES MERCADO DE GANADO	2.638,10	554,00	3.192,10	VARIABLE
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS, S.L.	SUMINISTRO: PARA REPARACIÓN FAROLAS DE ACERO	1.821,00	382,41	2.203,41	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: MATERIAL DE LIMPIEZA VÍA PUBLICA	1.336,19	280,60	1.616,79	VARIABLE
A43501353	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: PRODUCTOS PARA LIMPIEZA EN VÍA PUBLICA	616,27	129,42	745,69	VARIABLE
B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO INUNDACIONES			1.838,58	VARIABLE
B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAI ME, S.L.	SUMINISTRO: PLANTAS PARA JARDINERÍA PLAZA MAYOR Y CENTRO	254,55	25,45	280,00	VARIABLE
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	SERVICIO. ALQUILER DE TRASPALETA	15,60	3,28	18,88	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L.U.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN	413,22	86,78	500,00	VARIABLE
74626497F	JOSE ANTONIO GARCÍA MATEOS	SERVICIO: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	430,00	90,30	520,30	VARIABLE
74613274D	MARI CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: INVERSIÓN EN REPOSICIÓN SEÑALES VÍAS PUBLICAS	122,72	25,78	148,50	VARIABLE
74613274D	MARI CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	185,95	39,05	225,00	VARIABLE
B82300526	SOLTEC, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO POLICÍA LOCAL	76,00	15,96	91,96	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L.U.	SUMINISTRO: ZAPATOS VESTUARIO POLICÍA LOCAL	1.606,44	337,35	1.943,79	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: LAVADO VEHÍCULOS POLICÍA	110,00	23,90	133,90	VARIABLE
B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POLICÍA	107,12	22,50	129,62	VARIABLE
B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POLICÍA	321,44	67,50	388,94	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L.U.	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO	1.652,89	347,11	2.000,00	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA APOYO AL COMERCIO LOCAL	280,00	58,80	338,80	VARIABLE
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	942,15	197,85	1.140,00	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA PARA CAMPO FUTBOL Y VESTUARIOS PISTAS	859,50	180,50	1.040,00	VARIABLE
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE HINCHABLES	371,81	78,08	449,89	VARIABLE
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: LÁMPARAS PARA FAROLAS ENTRADA PISTAS ATLETISMO	181,10	38,03	219,13	VARIABLE
B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO INUNDACIONES	22,51	4,73	27,24	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-13

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
23/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fccc60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA OBRAS ACEQUIAS	1.289,26	270,74	1.560,00	VARIABLE
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: CARTELES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	991,74	208,27	1.200,00	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: TROFEOS Y MEDALLAS ACTIVIDADES DEPORTES	1.084,40	227,72	1.312,12	VARIABLE
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	823,78	172,99	996,77	VARIABLE
B23391049	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	423,79	89,00	512,79	VARIABLE
B23391050	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	494,90	103,94	598,84	VARIABLE
B23391051	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	594,29	124,79	719,09	VARIABLE
B23391052	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	295,23	62,00	357,23	VARIABLE
B23391053	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	344,61	72,37	416,98	VARIABLE
B23391054	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INST. DEPORTES	401,66	84,35	486,01	VARIABLE
24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	SUMINISTRO: LIBROS DE TEXTO	940,72	37,63	978,35	VARIABLE
24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ESCOLAR	839,01	176,19	1.015,20	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA, S.L.	SUMINISTRO: BOMBONAS DE BUTANO			280,28	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: ESTUFA PARA RADIADOR ELÉCTRICO	32,93	6,92	39,85	VARIABLE
76144965S	MANUEL AZOR RODRÍGUEZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	320,49	32,05	352,54	VARIABLE
76144965S	MANUEL AZOR RODRÍGUEZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	439,83	43,98	483,81	VARIABLE
76144965S	MANUEL AZOR RODRÍGUEZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	732,81	73,28	806,09	VARIABLE
52518764N	ARMANDO MATEOS CONTRERAS	SUMINISTRO: PINTURA PARA PASO DE PEATONES	441,69	92,75	534,44	VARIABLE
F18322537	C Y D	SERVICIO: MONTAJE Y DESMONTAJE ZAMBOMBA	200,00	42,00	242,00	VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: BOCADILLOS Y TORTAS CAMPAÑA NAVIDAD			597,96	VARIABLE
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: DIFUSIÓN CAMPAÑA NAVIDAD 2019	708,42	148,77	857,19	VARIABLE
B18324376	MAT. CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: ROPA LABORAL	151,19	31,75	182,94	VARIABLE
45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA			2.739,44	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-14

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	SUMINISTRO: DIFUSIÓN CAMPAÑA NAVIDAD 2020			2.000,00	VARIABLE
-----------	----------------------	--	--	--	----------	----------

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CALAHUPA S.C.A. con CIF: F18927392, correspondiente a la liquidación del mes de noviembre de 2019 de la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "DAMA DE BAZA", que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresó por importe de TRECE MIL VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.026,45 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA con CIF: P1800019J, correspondiente al recibo número 0159/2019 en concepto de aportaciones instalaciones deportivas 2019 por importe de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (95.483,91 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de DIEZ MIL QUINIENTOS

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-15

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
23/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.550,50 €), para pago factura nº A 23, correspondiente a la MENSUALIDAD DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 Y REGULARIZACIÓN DE ENERO A JUNIO.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN CRUCE DE CAMINOS ORIA – ANDALUCÍA, BARRANCO DEL HUERTO O DE LAS CANTERAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación de las obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en cruce de Caminos Oria – Andalucía, Barranco del Huerto o de las Canteras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, financiadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

En el expediente constan los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, en el expediente consta memoria valorada para las citadas obras, que ha sido elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, con un presupuesto total, IVA incluido, de 52.410,34 €

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual del cruce de caminos de titularidad municipal afectados y dañados severamente por los fenómenos meteorológicos adversos ocurridos en el término municipal de Baza, por lluvias torrenciales con motivo de la depresión de aire frío en niveles altos de la atmósfera (DANA) acontecida entre los días 12 a 14 de septiembre de 2019.

Habida cuenta la insuficiencia de medios propios del Ayuntamiento, procede licitar el presente contrato con el objeto indicado, concurriendo, por tanto, la necesidad e idoneidad del contrato requeridas por la legislación de aplicación.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al

Plaza de la Constitución  
18800 Granada  
958 700 650  
958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-16

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Decreto – Ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Andaluz de colaboración financiera extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla; y Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria valorada para las obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en cruce de Caminos Oria – Andalucía, Barranco del Huerto o de las Canteras, que ha sido elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, con un presupuesto total, IVA incluido, de 52.410,34 €.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en cruce de Caminos Oria – Andalucía, Barranco del Huerto o de las Canteras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, financiadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía; siendo el presupuesto máximo de licitación por importe de 43.314,33 €, correspondiendo en concepto de IVA la cantidad de 9.096,01 €, por lo que el importe total asciende a 52.410,34 €.
3. La autorización y disposición del gasto, por un importe total de 52.410,34 €, IVA incluido.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo, en cuanto al Pliego de Cláusulas, se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-17

Firma 1 de 2	23/1/2019	SECRETARIA	23/12/2019	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





6. Asimismo, del presente acuerdo, en cuando a la memoria valorada, se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN CAMINO CANTARRANAS CRUCE CON RAMBLA DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR; OBRAS FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

La Secretaria da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en Camino Cantarranas cruce con Rambla de Baza, por el procedimiento de contrato menor.

Las obras incluidas en la memoria valorada que ha sido elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Miguel Martínez Sánchez, están financiadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, según Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2019, por la que se declara la financiabilidad de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Baza, acogidos al Decreto-Ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual del cruce de caminos de titularidad municipal afectados y dañados severamente por los fenómenos meteorológicos adversos ocurridos en el término municipal de Baza, por lluvias torrenciales con motivo de la depresión de aire frío en niveles altos de la atmósfera (DANA) acontecida entre los días 12 a 14 de septiembre de 2019.

En el expediente consta una sola oferta, la presentada por la empresa BASTETANA DE ALARIFES S.L. por importe de 2.058,03 €, IVA, incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el citado Decreto – Ley 2/2019, de 17 de septiembre; y la

Plaza 781/1986  
18800 Granada  
958 700 305  
958 700 350  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-18

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcca60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





citada Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en Camino Cantarranas cruce con Rambla de Baza, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa BASTETANA DE ALARIFES S.L. por importe de 2.058,03 €, IVA, incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN CAMINO DE ACCESO AL BARRIO PERCHEL, CRUCE CON RIO DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR; OBRAS FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en Camino de Acceso a Barrio Perchel, cruce con Río de Baza, por el procedimiento de contrato menor.

Las obras incluidas en la memoria valorada que ha sido elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Miguel Martínez Sánchez, están financiadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, según Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2019, por la que se declara la financiabilidad de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Baza, acogidos al Decreto-Ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual del cruce de caminos de titularidad municipal afectados y dañados severamente por los fenómenos meteorológicos adversos ocurridos en el término municipal de Baza, por lluvias torrenciales con motivo de la depresión de aire frío en niveles altos de la atmósfera (DANA) acontecida entre los días 12 a 14 de septiembre de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-19

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
ALCALDE  
23/12/2019

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
23/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta una sola oferta, la presentada por la empresa NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L. por importe de 18.499,21 €, IVA, incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el citado Decreto – Ley 2/2019, de 17 de septiembre; y la citada Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en Camino de Acceso a Barrio Perchel, cruce con Río de Baza, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L. por importe de 18.499,21 €, IVA, incluido, incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS EN CAMINO DE ORIA, CRUCE CON RIO DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR; OBRAS FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en Camino de Oria, cruce con Río de Baza, por el procedimiento de contrato menor.

Las obras incluidas en la memoria valorada que ha sido elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Miguel Martínez Sánchez, están financiadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, según Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2019, por la que se declara la financiabilidad de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Baza, acogidos al Decreto-Ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria

Plaza Mayor 4, 2012  
18800 Baza, Granada  
958 700 305  
958 700 359  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-20

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual del cruce de caminos de titularidad municipal afectados y dañados severamente por los fenómenos meteorológicos adversos ocurridos en el término municipal de Baza, por lluvias torrenciales con motivo de la depresión de aire frío en niveles altos de la atmósfera (DANA) acontecida entre los días 12 a 14 de septiembre de 2019.

En el expediente constan las siguientes ofertas:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., con un importe de 33.283,00 €, IVA incluido.
- ÁRIDOS ANFERSA S.L., con un importe de 35.032,23 €, IVA, incluido.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., con un importe de 36.704,24 €.
- NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., con un importe de 37.795,24 €.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., con un importe de 38.850,40 €, IVA, incluido.

En el expediente consta informe elaborado por D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2019, en el que hace constar que, las obras objeto del presente contrato, y desde su punto de vista, tienen el carácter de emergencia, ya que el vado objeto de actuación tiene el paso impedido, no permitiendo la comunicación de un elevado número de residentes desde el Barrio Perchel y otros con el núcleo de Baza. Que la oferta más ventajosa económicamente recae sobre la mercantil CONSTRUCCIONES NILA S.A. si bien y dada la necesidad y emergencia de la actuación, ha de considerarte también la disponibilidad de las empresas ofertantes para el inicio inmediato de las obras por lo que ha contactado con esta empresa más ventajosa económicamente a fin de asegurar su disponibilidad ante lo que contesta que dadas las fiestas navideñas, Construcciones Nila S.A., en su oficina de Baza, mantendrá el cese de actividad hasta el día 7 de enero de 2020, no pudiendo por tanto iniciar las obras hasta esta fecha. Por ello, contacta con la segunda empresa ofertante más ventajosa, ÁRIDOS ANFERSA S.L. que hace constar la disponibilidad inmediata para el inicio de las obras en el mismo momento de la adjudicación de la actuación. Por lo expuesto, el técnico que suscribe entiende, considerando éstos criterios económicos y de disponibilidad inmediata, que la empresa más ventajosa para la adjudicación de las obras referidas es ÁRIDOS ANFERSA S.L.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el citado Decreto – Ley 2/2019, de 17 de septiembre; y la

Plaza Mayor, 4  
18800 Baza  
958 700 305  
958 700 350  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-21

Firma 2 de 2	23/12/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





citada Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de obras de reparación y restitución de infraestructuras públicas en Camino de Oria, cruce con Río de Baza, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L. por importe de 35.032,23 €, IVA, incluido, incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, desde el punto de vista de disponibilidad inmediata, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, obrante en el expediente y citado en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA PREMIOS DEL LI CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS 2019.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Agricultura, el pago de los premios del LI Concurso Comarcal de Tractoristas, celebrado el día 12 de septiembre de 2019.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente por importe de 330 €, con cargo a la partida del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender los pagos en favor de los beneficiarios que, a continuación, se relacionan, en concepto de premios del LI Concurso Comarcal de Tractoristas, celebrado el día 12 de septiembre de 2019, según detalle:
  - 1º PREMIO, por importe de 150 €, a D. ANDRÉS MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. 45.869.257 –N, y domicilio en C/ Agua, 1, C.P. 18818, Castillejar (Granada), y c/c ES67-2038-3540-1360-0006-7583.
  - 2º PREMIO, por importe de 100 €, a D. JACINTO MIGUEL AZOR CARRIÓN, con D.N.I. 52.511.090- C, y domicilio en C/ Puente Arriba, s/n. C.P. 18817,

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-22

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
23/12/2019  
Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
ALCALDE  
23/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Benamaurel (Granada), y c/c ES52-3023-0019-1301-9019-8416.

- 3º PREMIO, por importe de 80 €, a D. JOSÉ MANUEL AMADOR LIZARTE con D.N.I. 76.144.782-Q, y domicilio en C/ Cuevas de la Blanca, 42, C.P. 18817, Benamaurel (Granada), y c/c ES44-2038-3532-1260-0008-7555.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### H.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Secretaria General, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/las trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente al Primer Semestre del año 2019 (desde el 16 de Diciembre de 2018 al 15 de Junio de 2019):

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AGUDO GONZÁLEZ ,ANTONIA	212
ALCALDE MARTÍNEZ ,SOLEDAD	350
ÁNGEL MERINO, CARMEN	350
ARGENTE HERAS, JUAN ANTONIO	350
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M,	350
BASTIDAS ROSELL ,JUANA	350
BELMONTE TORRES, JOSE M,	295
CALVO MOYA, MARÍA LUISA	350

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-23

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA





CANO COCA, BENITO	350
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	350
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSE A,	350
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	350
CHECA SOLA, FRANCISCO	350
CHICA CHECA, JOSE ANTONIO	350
CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNA	350
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	350
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	350
FERNÁNDEZ TELLO, MARI CARMEN	333
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	350
FRANCO CASTILLO, MIGUEL A,	350
GALLARDO TROYANO, MARÍA T,	350
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	350
GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,	350
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN	350
GARCÍA MAESTRA ÁLVARO	350
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL	350
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.	350
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	350
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	350
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VICENTE	350
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,	350
HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	350
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	350
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	350
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	350
HORTA SORROCHE, RAMÓN	350
HUERTES IBÁÑEZ, ANA ROSA	350
HURTADO ACOSTA, MILAGROS	350
IBARRA GÓMEZ, JOSE LUIS	350
JABALERA CRUZ, PEDRO	350
JIMÉNEZ ESCRIBANO, ÁNGEL	350
LOBATO GARCÍA, MARÍA A,	350
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	350
LORENZO LOZANO, JOSE MANUEL	67
LOZANO GALLARDO, LAURA	350
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	350
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	350
MAESTRA GARCÍA ,CECILIO	350
MAESTRA GARCÍA ,JUANA	350
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	350
MAGDALENO SÁNCHEZ, HÉCTOR	350
MANZANO DOMENE, SERGIO	155
MANZANO FERNÁNDEZ ,EVA MARÍA	350
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	350
MARTÍNEZ BELTRÁN, JUSTO	350
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	350
MARTÍNEZ GALLARDO, ANTONIA	350

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-24

Firma 2 de 2	23/12/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcca60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.	335
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MOTOS, JOSE LUIS	350
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	350
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M	350
MARTÍNEZ PERALES, JOSE MANUEL	350
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	243
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	350
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	350
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	350
MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE	350
MESAS CLARES, MARÍA INÉS	342
MOLINA DOMENECH, MANUEL	159
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	350
MORA VALDIVIESO ,ANTONIO	170
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	350
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	350
MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN	350
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	293
MURO PORCEL ,SALVADOR	350
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	350
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	350
ORTIZ GONZÁLEZ , JUANA	340
PADILLA LOZANO, PIEDAD	350
PARRA MARTÍNEZ JOSE	350
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	350
PELÁEZ PEÑA ,MARÍA ISABEL	350
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	350
PÉREZ CASAS, ANTONIO	350
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	350
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	350
PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA ISICIA	335
PRETEL TORTOSA, JOSE GABRIEL	350
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	350
PUERTAS GÓMEZ MARÍA COSME	350
PUJOL SAEZ FCO. TOMAS	350
QUILES SUAREZ, VICENTE	350
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	350
RAMÓN MERLOS ,ANTONIO JAVIER	350
RODRÍGUEZ CANO, MARÍA TERESA	350
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	350
ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA	350
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	350
RUIZ GALLEGO, GREGORIO	350
RUIZ GALLEGO, JOSE ÁNGEL	350
RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	203
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	350

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-25

Firma 2 de 2	23/12/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	23/12/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	350
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	350
SÁNCHEZ IBARRA, JOSE MANUEL	350
SÁNCHEZ LÓPEZ ,JESÚS	350
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,	350
SÁNCHEZ QUIRANTE ,LORENZO	283
SÁNCHEZ SEGURA ISRAEL	350
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	350
SÁNCHEZ TALAVERA ,LUCIA	210
SAMPEDRO AMO ,VICENTE	350
SEGURA SEGURA, MANUEL	350
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	350
SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN	350
SIERRA CALLE, VÍCTOR MANUEL	350
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	350
TELLO TUDELA, VÍCTOR MANUEL	350
TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSE	350
TORREBLANCA CORRAL, ÁNGEL	350
TORRES MORENO, JOSE	350
TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL	350
TUTOSAUS SONSOLES, SONSOLES	350
VALDIVIESO BELTRÁN PIEDAD	350
VICO ARIAS, JOSE	350
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	350
YESTE BAUTISTA, EMILIA	350
YESTE JORDÁN, JOSE RAMÓN	295
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	350
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	350

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### I.- REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 44/19.

En este momento, se vuelve a incorporar a la sesión el Concejal D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, acordó conceder licencia a CAPITAL ENERGY SOLAR EÓLICA S.L.U., expediente número 44/19, para realizar obras en SUELO NO URBANIZABLE, TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV D/C DE LA SET LIMITE A SET BAZA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Rafael García Valenzuela y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 28 de diciembre de 2010, una vez que ha obtenido, previamente, autorización

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
958 700 650  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-26

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





medioambiental unificada; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 168.563,24 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 42.956,44 €.

Resultando que en el cálculo de la liquidación provisional del ICIO y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas se tuvo en cuenta el PEM del total de la obra correspondiente a los Términos Municipales de Baza y Caniles, y no solamente el correspondiente al Término Municipal de Baza, el cuál según el cálculo realizado por la Oficina de Recaudación Municipal, asciende a la cantidad de 2.798.323,00 €.

En el expediente consta el informe emitido por la Oficina de Recaudación Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2019, donde constan las nuevas liquidaciones a practicar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Anular las liquidaciones practicadas por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 168.563,24 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 42.956,44 €, correspondiente a la licencia de obra tramitada con número de expediente 44/19.
2. Aprobar unas nuevas liquidaciones por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por importe de 86.748,01 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 27.143,73 €, correspondiente a dicha licencia.
3. Dar cuenta del presente acuerdo a las Unidades de Urbanismo y Recaudación, a los efectos oportunos.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-52/19-27

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
23/12/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
23/12/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fcce60c754c4cefb9e970615cfead1b001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

